



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0237-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0237-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi Consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintidós de diciembre de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto en consideración a las medidas de bioseguridad, a causa de la pandemia por el Covid-19; trató el punto: 5.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Gestión Concurrente de competencias exclusivas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Educación, con el objeto de fortalecer la educación de los niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa “Simón Rodríguez Parroquia Licán”.

Así, luego de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes a Objeto, Obligaciones y Compromisos de las partes; y, Plazo; por la moción presentada por la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, que: “Este Concejo Municipal dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Gestión Concurrente de competencias exclusivas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Educación, con el objeto de fortalecer la educación de los niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa “Simón Rodríguez, Parroquia Licán”; con once votos a favor, por mayoría **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Gestión Concurrente de competencias exclusivas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Educación, con el objeto de fortalecer la educación de los niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa “Simón Rodríguez, Parroquia Licán.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0237-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2021

Abg. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIO DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martinez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0237-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2021

Edgar Gonzalo Medina Benitez
Director General de Gestión de Obras Públicas